



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: C.P. JORGE LUIS LAVALLE MAURY, CANDIDATO A PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE Y LIC. ARTURO AGUILAR RAMÍREZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO ANTE LA COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL Y SIETE INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE PARA EL PERIODO 2016-2018.-

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN JURISDICCIONAL ELECTORAL DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.-

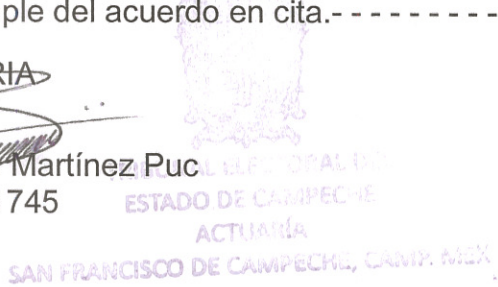
TERCERO INTERESADO: CIUDADANA YOLANDA GUADALUPE VALLADARES VALLE, EN SU CARÁCTER DE CANDIDATA ELECTA A PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA EL PERÍODO 2016-2018 .-

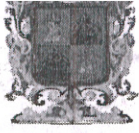
En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/26/2016**, relativo al **juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano** promovido por el ciudadano **C.P. Jorge Luis Lavalle Maury, Candidato a Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche y Arturo Aguilar Ramírez, Representante Propietario**, en contra de la **"Sentencia Definitiva de fecha treinta de agosto de dos mil dieciséis, dictada en el Juicio de Inconformidad número CJE-JIN-152/2016, promovido en contra de los resultados de la elección de Presidencia, Secretaría General y siete integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Campeche para el periodo 2016-2018, consignados en el acta de cómputo y publicados en la sesión de la Comisión Estatal organizadora, el quince de agosto de dos mil dieciséis"**; los Ciudadanos **C.P. Jorge Luis Lavalle Maury, Candidato a Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche y Arturo Aguilar Ramírez**, interponen Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano en contra de la **"Resolución de fecha veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha seis de marzo de dos mil diecisiete.-**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con diez minutos del día de hoy seis de marzo del año dos mil diecisiete**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 689, y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, **notifico a los interesados**, el acuerdo de fecha seis de marzo de dos mil diecisiete, por medio de los **ESTRADOS** de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745





SECRETARIA GENERAL

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO CAMPECHANO.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/26/2016.

PROMOVENTE: CIUDADANOS C.P. JORGE LUIS LAVALLE MAURY CANDIDATO A PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN EN CAMPECHE Y LIC. ARTURO AGUILAR RAMÍREZ.

ACTO IMPUGNADO: "RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE".

Con esta fecha seis de marzo de dos mil dieciséis, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta a la Maestra Mirna Patricia Moguel Ceballos, Magistrada Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, con el estado que guardan los presentes autos y con el escrito de fecha tres del mes y año en curso, signado por el ciudadano Jorge Luis Lavalle Maury, presentado por el ciudadano Armando Olan Niño, ante la oficialía de partes de este Órgano Jurisdiccional el día tres de marzo del presente año a las catorce horas con quince minutos, mediante el cual solicita copias certificadas de todas y cada una de las constancias que integran el presente expediente, incluyendo la sentencia dictada el uno de febrero del año en curso por el Pleno de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal en el expediente marcado con el número SX-JDC-789/2016.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A SEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.-----

SE ACUERDA:

PRIMERO. Se tiene por presentado con su escrito de cuenta al ciudadano Jorge Luis Lavalle Maury, en su carácter de Candidato a Presidente del



SECRETARIA GENERAL

Comité Directivo Estatal del PAN en Campeche, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano que promoviera, mediante el cual solicita copias certificadas de todas y cada una de las constancias que integran el presente expediente, incluyendo la sentencia dictada el uno de febrero del año en curso por el Pleno de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal en el expediente marcado con el número SX-JDC-789/2016.- - - - -

SEGUNDO. Como lo solicita el ocursoante expídanse las copias certificadas de la documentación que solicita, del cuaderno accesorio I, original y del expediente duplicado tomo II, toda vez que el expediente original tomo II, se encuentra en la Comisión Jurisdiccional del Partido Acción Nacional, con motivo de la interposición de un medio de impugnación con fundamento en los artículos 51 y 65 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, de aplicación supletoria de acuerdo al artículo 631 párrafo segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. - - - - -

NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS a los interesados, así como en la página electrónica de este Tribunal de conformidad con los artículos 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche y **CÚMPLASE**. Así lo proveyó y firma la **Maestra Mirna Patricia Moguel Ceballos**, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la **Maestra María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-

MAESTRA MIRNA PATRICIA MOGUEL CEBALLOS.
MAGISTRADA PRESIDENTA.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

Con esta misma fecha seis de marzo de dos mil dieciséis, hago entrega de este expediente a la ciudadana Actuaría de este Tribunal. CONSTE. - - - - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE